



DEL PILAR  
MUNICIPALIDAD



DIRECCION DE DESPACHO  
Y  
PROTOCOLIZACION Y  
BOLETIN OFICIAL

VISTO:

Corresponde al Expediente Nº 4089-8013/2025

Del Pilar,

23 ENE 2026

El expediente de referencia, el artículo 70 de la Ordenanza Impositiva vigente y su normativa complementaria y modificatoria,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fojas 36 a 43 por la publicación del I.N.D.E.C con fecha Diciembre de 2025, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 2.4 %.

Que, de acuerdo con el cálculo ejecutado a fojas 44 para el mes de Marzo de 2026, corresponde establecer el nuevo módulo fiscal en **39.6302**, en lo conforme lo estable el artículo 70 de la Ordenanza Impositiva vigente.

Que, la actualización del mencionado módulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de Marzo de 2026.

Que, ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal Nº 555/2021, modificado en Decreto Municipal N° 2111/2024, en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58(Ley Orgánica de las Municipalidades).

Por ello,

**La Sra. Secretaria de Ingresos Pùblicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto Municipal N° 555/2021 modificado en Decreto Municipal N° 2111/2024**

RESUELVE

**Artículo Primero:** ACTUALICESE el valor del Módulo Fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a lo expresado en el considerando, y según detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.

**Artículo Segundo:** ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

**Artículo Tercero:** Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

RESOLUCIÓN N°

19-26

María Soledad Albero  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES  
Municipalidad del Pilar

María Anahí Moretti  
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS  
Municipalidad del Pilar



DEL PILAR  
MUNICIPALIDAD



Corresponde al Expediente N° 8013/2025

Del Pilar,

23 ENE 2026

ANEXO I

<u>VALOR DEL MÓDULO FISCAL</u>	<u>FECHA DE VIGENCIA</u>
39.6302	02/03/2026

19-26

Maria Soledad Albero  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES  
Municipalidad del Pilar

María Anahí Moretti  
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS  
Municipalidad del Pilar



DIRECCIÓN DE DESPACHO  
Y PROTOCOOLIZACIÓN Y  
BOLETÍN OFICIAL